

R-DNAT-2015-243

SALTA, 18 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.587/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Fisiología Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Profesor Adjunto con dedicación simple interino de idéntica cátedra y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria entre el 23 de febrero de 2015 y el 21 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que aclara que dicha licencia solamente alcanza al cargo regular que desempeña en Sede Central, el que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que la citada licencia está dirigida a la redacción del manuscrito de su Tesis Doctoral en la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas que cursa en esta Facultad.

Que este Decanato encuentra atendible los motivos esgrimidos, razón por la cual se otorga la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – entre el 23 de febrero de 2015 y el 21 de marzo de 2015 ambos inclusive.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

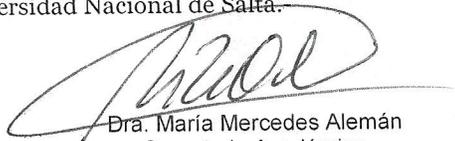
ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. MARITZA JUANITA VACCA MOLINA - DNI N° 18.735.126 - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – entre el 23 de febrero de 2015 y el 21 de marzo de 2015, dirigida a la redacción del manuscrito de su Tesis Doctoral de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas que realiza en esta Facultad, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Vacca Molina que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

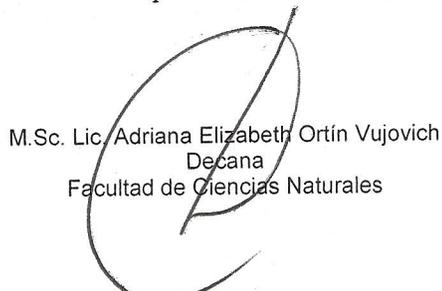
"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vacca Molina, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Vacca Molina. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales